



## PROCESO AUDITORÍA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

San Mateo Atenco, México, a 13 de diciembre de 2013

Oficio No.:

203G10400-349/2013

Asunto:

Se informa término de auditoría.

LICENCIADA CANDY HERRERA RAMOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0011-2013 me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada al Departamento de Desarrollo Tecnológico; correspondiente a la Auditoría Administrativa a las funciones del Departamento de Desarrollo Tecnológico; por el periodo enero a junio de 2013, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Carta de Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente dictamen y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 2, 3 fracción III, 42 fracciones, XX y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en los términos de los artículos tercero y cuarto fracciones III, IV, VII y IX del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre de 1993 y adicionado el 22 de diciembre de 1998; artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008.

Así mismo conforme al artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en donde se asignan atribuciones a este Órgano de Control Interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL CONTRALOR INTERNO

C.P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ

cp. Lic. Raului Vargas Torres.- Director General del COMECYT
Lic.- Mario Alberto Moreno Pérez.-Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
C.P. Angélica María Moreno Sierra.- Directora de Control y Evaluación "B-II"
Archivo/Minutario JLMG\*afpm



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN